

**MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN MUSEOS Y  
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO. UCM.  
CURSO 2018/2019  
CURSO 2019/2020**

## **Trabajo o Proyecto de Fin de Máster**

### **\* DIFERENCIAS.**

La diferencia entre ambas denominaciones obedece a su finalidad: los Trabajos deben ser primordialmente de orientación investigadora, destinados a aquellos alumnos que pretendan continuar estudios de Tercer Ciclo o cumplir misiones científicas en un Museo o institución afín, mientras que los Proyectos tendrán un cariz profesional, con miras a aquellos alumnos interesados en tareas museísticas de gestión, administración, educación, difusión, etc.

### **\* CARACTERÍSTICAS.**

El Trabajo o Proyecto será obligatorio y comprenderá exactamente 12 créditos ECTS, a cursar en el segundo año del Máster. Habrá dos convocatorias (Junio o Septiembre) para su entrega, evaluación y lectura pública.

Existe igualmente una convocatoria extraordinaria en Febrero, en caso de optar a ella será el alumno el que deberá gestionarla personalmente en la Secretaría del Centro; una vez aceptada, las convocatorias (solo en este caso) serán Febrero y Junio. (Se recuerda que al ser un nuevo curso académico los alumno/as deberán realizar una nueva matrícula con el consiguiente pago de créditos).

### **\* LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.**

Los Trabajos o Proyectos de Fin de Máster habrán de insertarse dentro de una o varias de las siguientes líneas de investigación, lo cual se hará explícito en el Trabajo o Proyecto correspondiente:

1. Teoría y tipología del museo.
2. Historia del coleccionismo y de los museos.
3. Museo y sociedad: estudios sobre el público y la recepción de las obras en el museo.
4. Comunicación y exposición museológicas.
5. Técnicas de educación y difusión en museos y patrimonio histórico-artístico.
6. Nuevas técnicas de gestión museológica.
7. Museo y arquitectura.
8. Teoría e historia del monumento y del patrimonio histórico-artístico.
9. Nuevas perspectivas en la conservación del patrimonio artístico: históricas, urbanísticas, paisajísticas.
10. Materiales y técnicas de la obra de arte en el ámbito de la conservación museística.
11. Estudios jurídicos sobre legislación de museos y patrimonio histórico-artístico.

\* **IDIOMA** de presentación y defensa: Español.

\***ORIGINALIDAD**: El trabajo deberá ser original, no permitiéndose trabajos anteriores, ni traducciones totales o parciales de otros estudios, ya sean propios o de otros autores.

\* **FORMATO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

La redacción del Trabajo o Proyecto de Fin de Máster ocupará entre **50 y 60** páginas, incluyendo notas y bibliografía ( que nunca podrá aparecer en un anexo) en letra Times New Roman, 12, interlineado de uno y medio y notas al pie, 10. Márgenes. Normal: Sup/Inf. 2,5 cm. Izq/Der 3 cm.

En caso de incluir imágenes, estas podrán aparecer intercaladas o al final de mismo en apéndice de láminas, o en un CD. Las imágenes irán numeradas apareciendo un índice de láminas.

**PORTADA DE CUBIERTA** (La presentación de la portada es libre, pero siempre tendrán que aparecer los siguientes campos. Sin paginar).

Nombre del Máster  
Escudo de la UCM  
Título del TFM en Español  
Título del TFM en Inglés  
Autor/a  
Director/a  
Convocatoria a la que se presenta. Año

**PORTADA INTERIOR** (Sin paginar)

Título en español e inglés (Minúscula)  
Resumen en español  
Palabras Clave  
Resumen en inglés (Abstract)  
Key Words  
Línea/Líneas Investigación

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- Estructura, redacción y presentación.
- Bibliografía y notas.
- Novedad temática y de planteamientos
- Rigor científico.
- Adecuación metodológica y de líneas de investigación.

La Comisión Evaluadora y la Coordinación del Máster velarán para que Trabajos y Proyectos cumplan con los criterios de formato establecidos. Aquellos Trabajos o Proyectos de Fin de Máster que los contravengan podrán ser devueltos a sus autores antes de la sesión de lectura pública, o ser tenido en cuenta de forma negativa en su calificación.

**\* DIRECCIÓN DE TRABAJOS O PROYECTOS.**

Podrán dirigir Trabajos o Proyectos de Fin de Máster los profesores con docencia activa dentro del Máster durante la anualidad en la que vayan a ser leídos los correspondientes Trabajos o Proyectos matriculados, y también aquellos profesores que, habiendo formado parte del Máster en anualidades anteriores, hayan impartido docencia a los alumnos que les soliciten tutela académica.

Podrán dirigir trabajos igualmente los profesores de la UCM.

A lo largo de la segunda anualidad, los alumnos podrán proponer un Director de Trabajo o Proyecto, de común acuerdo con éste y en función de la línea de investigación escogida. Se recomienda que cada profesor dirija un máximo de TRES Trabajos o Proyectos de Fin de Máster en total. Si recibe más peticiones que las tres asignadas, remitirá al estudiante a otro profesor del Máster o al Coordinador.

**\* CODIRECCIÓN DE TRABAJOS O PROYECTOS.**

Podrá ser Codirector del Trabajo o Proyecto de Fin de Máster cualquier especialista (Doctor o No Doctor), ajeno a la UCM, siempre que dicho Trabajo cuente con el aval de un Tutor del Máster (con docencia activa en el mismo) con grado de Doctor, que ejercerá las funciones de Codirector durante la defensa pública del Trabajo o Proyecto. Esta codirección se hará constar en la portada del Trabajo e implicará la presentación de informes diferenciados por parte de los Codirectores.

**\* INFORME DEL DIRECTOR.**

Cada Director de Trabajo o Proyecto emitirá un informe razonado y por escrito que se adjuntará a dicho Trabajo o Proyecto (aunque no encuadrado con éste) cuando se remita a la Comisión juzgadora encargada de su evaluación. Dicho informe se presentará por triplicado y en sobre cerrado firmado en la solapa por el Director del Trabajo o Proyecto de Fin de Máster, a fin de garantizar su confidencialidad ante la Comisión juzgadora. Cada informe acompañará, por tanto, un ejemplar del Trabajo o Proyecto. En caso de codirección, el Tutor y el Codirector elaborarán por separado sus respectivos informes y actuarán siguiendo el procedimiento indicado.

En ningún caso en el informe del Director deberá aparecer una propuesta de calificación, pues esa es una competencia única y exclusivamente de las comisiones evaluadoras.

Los Trabajos o Proyectos de Fin de Máster se defenderán en las convocatorias de Junio y Septiembre del curso en que hayan sido matriculados, salvo informe motivado del Director del Trabajo o Proyecto que proponga una extensión de los plazos de entrega, presentación y lectura de manera excepcional, en cuyo caso tendrá que ser aprobado por la coordinación.

**\* NÚMERO DE EJEMPLARES.**

Habrán de presentarse TRES ejemplares de cada Trabajo o Proyecto. Tras su lectura pública y evaluación, le serán devueltos al alumno. Además deberá

entregar una copia exacta en CD (identificada con título y autor) en caja fina de plástico duro. El trabajo obligatoriamente tendrá que grabarse en el Campus Virtual (aplicación Turnitin o similar).

**\* COMISIONES JUZGADORAS.**

Se establecerán Comisiones juzgadoras de los Trabajos o Proyectos, que se repartirán —de manera equitativa y en atención a las eventuales líneas de investigación desarrolladas en dichos Trabajos o Proyectos— su lectura y evaluación. Cada Comisión constará de 3 miembros, extraídos de entre los profesores del máster, coordinador o secretario del mismo. Así mismo se podrá contar con profesores UCM expertos en temas específicos.

**\* DEFENSA PÚBLICA.**

La defensa de los Trabajos o Proyectos será pública y durante su lectura estarán presentes sus Directores. Dicha defensa se ajustará al siguiente procedimiento:

1. Constitución de la Comisión, presidida por el profesor de mayor antigüedad y grado. Será Secretario el de menor antigüedad y grado, y Vocal único el tercer miembro de dicha Comisión.
2. El Presidente cederá la palabra al alumno, quien dispondrá de un máximo de 15/20 minutos —o el tiempo que designe el Presidente en su momento— para exponer su Trabajo o Proyecto de Fin de Máster. El alumno podrá valerse de medios audiovisuales para dicha exposición.
3. Los miembros de la Comisión, siguiendo el turno de palabra señalado por el Presidente, podrán formular las observaciones o preguntas que estimen oportunas al alumno. Todas las intervenciones de la Comisión, en su conjunto, no deberán rebasar los 30 minutos.
4. El Presidente volverá a ceder la palabra al alumno, a fin de que atienda a las observaciones y responda brevemente a las preguntas formuladas por los miembros de la Comisión.
5. El Presidente cederá el turno al Director del Trabajo o Proyecto de Fin de Máster, a efectos de que haga brevemente las consideraciones que juzgue necesarias como aval de dicho Trabajo o Proyecto.
6. Una vez defendidos todos los Trabajos o Proyectos de Fin de Máster, la Comisión deliberará privadamente y emitirá la calificación de los Trabajos o Proyectos evaluados, la cual podrá alcanzar, llegado el caso y dentro de los límites legales, la de Matrícula de Honor, realizando en ese caso la propuesta de calificación.
7. Los Trabajos o Proyectos de Fin de Máster acompañados del preceptivo informe de su Director/Directora serán evaluados por la Comisión correspondiente pudiendo ser calificado entre 0 y 10 puntos. (Suspenso, Aprobado, Notable, Sobresaliente, Matrícula de Honor).